



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0012

( 11 ENE 2022 )

“Por medio del cual se reajusta las tarifas correspondientes a otras rentas ocasionales, vigencia 2022”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305.11 de la Constitución Nacional, la Ordenanzas 020 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el capítulo XII de la Ordenanza 020 de 2006 (Estatuto Tributario del Departamento Archipiélago) regula en sus artículos 189, 190, y 191 los cobros por concepto de otras tasas o derechos, reajustados por el Decreto 0003 de 08 de enero de 2021 para la vigencia 2022, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Solicitud de Pasaporte	\$17.200
Duplicado OCCRE – Tarjeta Provisional	\$35.400
Radicación de cuentas	\$14.850
Dominio	\$17.200
Permiso para Espectáculo Publico	\$51.700
Permiso para Espectáculo publico Menores	\$26.350
Vendedores Estacionarios (Tarifa Anual)	\$129.000
Vendedores Ambulantes (Tarifa Anual)	\$82.600
Certificados Varios	\$17.200

2. le párrafo del artículo 191 establece que las tarifas anteriores serán reajustadas anualmente de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.
3. Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato señalado en el artículo anterior, las rentas ocasionales serán reajustados en Cinco Punto Sesenta y Dos por Ciento (5,62%) IPC año 2021.

En mérito de los expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar las tarifas correspondientes a otras Tasas o Rentas Ocasionales para la vigencia 2022, incrementando un valor equivalente a Cinco Punto Sesenta y Dos por Ciento (5,62%), correspondiente al IPC Certificado por el DANE, así:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Solicitud de Pasaporte	\$18.200
Duplicado OCCRE – Tarjeta Provisional	\$37.400
Placa o Certificado Renovación Industria y Comercio	\$22.100
Radicación de cuentas	\$15.700
Dominio	\$18.200
Permiso para Espectáculo Publico	\$54.650
Permiso para Espectáculo publico Menores	\$27.850
Vendedores Estacionarios (Tarifa Anual)	\$136.250
Vendedores Ambulantes (Tarifa Anual)	\$87.250

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 11 ENE 2022

  
**EVERTH HAWKINS SJOGREEN**  
Gobernador

  
**LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**  
Secretario de Hacienda

Elabora: Vanburin Ward – Profesional Grado 14 – Rentas Departamentales

Reviso: Carlos Cotes – Profesional Especializado

Oficina Asesoría Jurídica

Control Interno

Archivo: Secretaria de Hacienda – Oficina de Archivo y correspondencia